

CON FOVISSSTE

¡PASAVOZ!

OCTUBRE, 2025



LA VOZ DE LA VOCAL

Transformamos el Fovissste
con justicia social y cercanía

TÚ CONSTRUYES

Programa para
autoproducción

CONSTRUCCIÓN

Principios de
ONU-HÁBITAT

Convocatoria Programa Tú Construyes

A nuestra derechohabencia

Si quieres adquirir un terreno y construir en él,
construir en terreno propio o terminar tu casa.

¡Es tu oportunidad!

¿Qué ofrece el programa?

- Asistencia técnica calificada
- Diseño, presupuesto y supervisión
- En pesos y pagos fijos

Aplica para:

- Chiapas
- Guerrero
- Oaxaca
- Estado de México
- Hidalgo
- Tlaxcala



Escanea para consultar los requisitos
en la página oficial

fovissste.gob.mx

Envía tus documentos al correo:
tuconstruyes@fovissste.gob.mx



¡Participa!

Todos los trámites son gratuitos



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Equipo Editorial

Responsables

Josefina López Navarro
José Luis Rueda Castellón

Editores

Silvia Martínez Castañeda
Mirelle Romina Barrera Fournier

Correctoras de estilo y redactoras

Silvia Martínez Castañeda
Mirelle Romina Barrera Fournier

Diseñadora

María Fernanda Sierra Salgado

Colaboradores

José Luis Mejía Almeraya
Josué David Gómez García
César Mauricio Llerenas Ocampo
Remy Jesús Coronel Fabbri

Presentación

En los espacios “**La Voz de la Vocal**” y “**Más territorio, menos escritorio**” puedes consultar lo que, desde el Fovissste, estamos trabajando para impulsar la justicia social para todas las personas al servicio del Estado.

¡Fovissste sí cumple!, se puede comprobar con las historias de vida que han sido transformadas, gracias a que las personas acreditadas siguen recibiendo su constancia de crédito liquidado. También, nuestra titular y el equipo de trabajo están revisando los financiamientos con incidencias, para buscar soluciones para cada caso.

Con el **Programa Tú Construyes** puedes construir o concluir tu vivienda con menos requisitos; en esta revista te damos información al respecto. Asimismo, encontrarás datos sobre lo que se considera vivienda adecuada.

Consulta en esta edición los beneficios que tienes con el autoseguro que te protege por incapacidad o invalidez, si tienes un crédito vigente del Fovissste.

En esta publicación encontrarás consejos financieros para la vida cotidiana, datos sobre la celebración del Día del Trabajador del ISSSTE, así como el espacio “**Fovissste responde**”.



FOVISSSTE

Índice

La Voz de la Vocalp.6

Programa Tú Construyesp.10

**La vivienda que construirá Fovissste
cumplirá con los principios de ONU-
Hábitatp.14**

**Cuentas con un autoseguro que te
protege por incapacidad o invalidez
.....p.16**

**“Más territorio, menos escritorio”
.....p.18**

**Consejos financieros para la vida
cotidianap.20**

**Día del Trabajador del ISSSTE
.....p.24**

**FOVISSSTE responde, autoseguro que
te protege por incapacidad e invalidez
.....p.26**

Juego de palabrasp. 28

LA VOZ DE LA VOCAL



Tener una casa propia es un sueño que se construye con esfuerzo, ilusión y compromiso. Cada pago que se realiza representa no solo un paso hacia la seguridad del hogar, sino también la certeza de que ese empeño vale la pena.

Por eso, cuando llega el momento de concluir un crédito, el logro debe llenar a las personas acreditadas de satisfacción y tranquilidad, no de preocupaciones.



Concluir un crédito llena de satisfacción.

En el Fovissste sabemos que después de liquidar el financiamiento, lo único que las acreditadas y los acreditados esperan es recibir las escrituras libres de hipoteca y disfrutar su vivienda con plena seguridad. Sin embargo, durante años ese proceso implicó trámites tardados, costos variables y vueltas innecesarias. Eso es lo que queremos cambiar.

Es importante recordar que la cancelación de la garantía hipotecaria es el trámite legal que certifica que la vivienda queda totalmente liberada del crédito. Solo con este procedimiento, las escrituras pasan a estar sin cargas y las familias pueden tener la certeza jurídica de que su patrimonio les pertenece plenamente. Sin esta cancelación, el crédito puede considerarse concluido en lo financiero, pero no en lo legal.

Nuestro objetivo es que la cancelación de la garantía hipotecaria deje de ser un camino lleno de obstáculos. Queremos que este paso se resuelva sin complicaciones, sin gastos imprevistos y con la tranquilidad de que todo queda en orden, sin cargas adicionales.



Familia acreditada con la constancia de crédito liquidado.

El Fovissste vive un proceso de transformación. Durante la época neoliberal se perdió el rumbo y se dio más peso a lo financiero que a lo social. Ahora recuperamos la esencia del Fondo: ser un instrumento de bienestar y seguridad para las trabajadoras y los trabajadores al servicio del Estado.

En este camino, iniciamos un diálogo con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano. Muy pronto firmaremos un convenio para que los costos de estos trámites sean los mismos y los más bajos posibles. La idea es que cada persona acreditada pueda elegir al notario más cercano y de confianza, con plena certeza de que no habrá sorpresas en los honorarios.

Además, buscamos mejorar nuestras herramientas digitales. La aplicación móvil del Fondo permitirá consultar créditos y gestionar trámites desde ahí.



Iniciamos diálogo con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.



Pronto firmaremos un convenio para que los costos notariales sean los más bajos.

Así, el cierre de un crédito dejará de ser engorroso y se convertirá en un paso sencillo y seguro.

Este trabajo forma parte de la transformación del Fovissste.

Restituimos derechos, colocamos en el centro a las trabajadoras y los trabajadores y renovamos el compromiso social del Fondo. Liquidar un crédito debe ser motivo de celebración, no de preocupación. Ese es el camino que construimos juntas y juntos.



FOVISSSTE

Platica contigo

¡Aquí estamos!, listos para resolver tus preguntas

Participa en nuestras pláticas informativas,
donde te informaremos sobre los esquemas de
financiamiento, la solicitud de crédito, el estado
de cuenta, el seguro de daños, los segundos
créditos y más

Martes y Jueves

17:00 a 18:00 horas
(horario Ciudad de México)

Te esperamos a través de Microsoft Teams



facebook live
@FovisssteMX



YouTube
@FOVISSSTE

Link y código QR para revisar nuestro calendario
<https://cutt.ly/8e6Vs11k>



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

PROGRAMA TÚ CONSTRUYES

¿Sabías que a través del
programa Tú Construyes
puedes construir o
concluir tu vivienda?



Esto es posible con un financiamiento en pesos, menos requisitos, tasa de interés de 8 a 11% y pagos fijos, además de contar con Asistencia Técnica para el desarrollo de tu proyecto y orientación en el proceso de construcción.

Aplica para el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Hidalgo y Tlaxcala.

Modalidades de financiamiento

- Construcción en terreno propio o de propiedad social con posesión acreditada
- Adquisición de suelo y construcción de vivienda en terreno de propiedad privada
- Terminación de vivienda inconclusa en terreno propio o de propiedad social con posesión acreditada

Podrás disponer del saldo de tu Sucuenta de Vivienda.



Monto máximo de crédito

En este programa contarás con hasta \$563,000.00, más el costo de la asistencia técnica, para una vivienda de hasta 60 metros cuadrados; o hasta \$786,000.00, más el costo de la asistencia técnica, para una vivienda de más de 60 metros cuadrados.

El monto del crédito más el costo de la asistencia técnica no podrán superar tu capacidad de pago y se depositará directamente en tu cuenta en una sola exhibición, para que desde el inicio cuentes con los recursos suficientes para la compra de los materiales y los pagos de la mano de obra.

PROGRAMA TÚ CONSTRUYES

Proceso general para la formalización del crédito

1. Consulta la convocatoria respectiva en la liga:

<https://fov.mx/TuConstruyes>

2. Recaba los requisitos y la documentación descritos en la convocatoria para personas derechohabientes.

3. Envía los requisitos y documentación al correo electrónico.

tuconstruyes@fovissste.gob.mx

4. Asiste a las asambleas virtuales informativas sobre el funcionamiento del programa.

5. Acude a las asambleas presenciales para la asignación de asistentes técnicos y plática con las personas derechohabientes; así como el inicio de la elaboración del proyecto y formalización del crédito.

6. Inicio de la construcción: una vez formalizado el crédito, tú te harás cargo de la contratación del personal y compra de materiales para el inicio de los trabajos de construcción.

7. Seguimiento del crédito: durante 6 meses contarás con la orientación del asistente técnico,

quien visitará la construcción, al menos, 2 veces al mes y generará reportes de avance de obra.

8. Cierre del crédito: al finalizar la construcción o pasados los 6 meses, el asistente técnico integrará todos los informes generados durante la construcción, las evidencias de terminación de la vivienda o, en su caso, la justificación de la falta de terminación de la obra para el cierre del expediente de crédito.

Construir o concluir tu vivienda con un crédito del Fovissste ahora es más fácil



¡Actualiza ya!



Campaña nacional de actualización de datos Fovissste

Actualiza tus datos ya, para acceder a los programas y beneficios Fovissste



Llama al: 800 368 4783 y marca *

o ingresa a

**[sibadac6.fovissste.com.mx/Tramites_Digitales/
SolActDatosContacto](https://sibadac6.fovissste.com.mx/Tramites_Digitales/SolActDatosContacto)**



**Gobierno de
México**



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**La vivienda que construirá Fovissste
cumplirá con los principios de**

ONU  HABITAT



El derecho a una vivienda adecuada está reconocido en la normativa internacional como elemento integrante del derecho a un nivel de vida óptimo y debe cumplir con una serie de condiciones particulares.

La vivienda que construirá el Fovissste, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario (Sedatu), cumplirá con los siete principios que marca ONU-Hábitat para considerar una vivienda adecuada:

1. Seguridad en la tenencia: condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.

3. Asequibilidad: el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos.

4. Habitabilidad: condiciones que garanticen la seguridad física de

sus habitantes y les proporcionen un espacio habitable suficiente.

5. Accesibilidad: se tienen que considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.

6. Ubicación: la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías e instalaciones sociales, entre otros; además debe considerar estar fuera de zonas de riesgo o contaminadas.

7. Adecuación cultural: la ubicación de la vivienda respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

Una vivienda debe:

- Estar construida en su totalidad
- Contar con una superficie habitacional superior a los 40 metros cuadrados
- Tener, al menos, dos recámaras, un baño completo y un espacio exclusivo para la persona propietaria como: cajones de estacionamiento, cuarto de servicios, jaula de tendido, baño extra, lavadero o alguna otra área que no sea de uso común

Cuentas con un autoseguro que te protege por incapacidad o invalidez

Las personas acreditadas que tienen un crédito hipotecario del Fovissste vigente cuentan con un autoseguro sin costo para ellas, ya que lo paga el Fondo.



Cubre el 100% del saldo deudor si sufren alguna incapacidad total permanente o invalidez, quedando así liquidado su financiamiento y cancelado el gravamen sobre la propiedad; es decir, no queda deuda alguna, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la normatividad del Fovissste que regula dicho seguro.

El trámite de liquidación del crédito hipotecario del Fovissste por incapacidad total permanente o invalidez lo puede tramitar la persona acreditada o su representante legal en el Departamento de Vivienda de la entidad que corresponda.

Es necesario presentar original y copia:

- ▲ Identificación vigente de la persona acreditada
- ▲ Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad o documento legal que avale el otorgamiento del crédito
- ▲ Dictamen médico (RT09) expedido por el ISSSTE en el que conste la incapacidad total permanente o invalidez

Una vez realizado el trámite y cumpliendo lo establecido en la normatividad del Fovissste, se

Para solicitar la liquidación de tu crédito hipotecario por incapacidad total permanente o invalidez, debes estar al corriente en tus pagos



notificará, vía correo electrónico, el estatus. Si la liquidación procede, no queda deuda alguna para la persona acreditada.

En el caso del Crédito Fovissste para Todos, **se debe consultar con la institución bancaria que otorga este tipo de financiamiento el costo del autoseguro por incapacidad total permanente o invalidez.**

“MÁS TERRITORIO, MENOS ESCRITORIO”

Cercanía, resultados y presencia en territorio. La Vocal Ejecutiva del Fovissste, Jabnely Maldonado Meza, refuerza en cada visita el compromiso del Fondo con la derechohabencia, al entregar beneficios, abrir espacios de diálogo y consolidar alianzas en favor de la vivienda adecuada.

Este mes, la titular del Fondo participó en la firma del Convenio de Colaboración del Programa de Vivienda para el Bienestar, encabezado por la titular de la Sedatu, la doctora Edna Vega Rangel, un acuerdo que abre nuevas oportunidades de atención para las y los trabajadores al servicio del Estado.



Firma del Convenio de Colaboración del Programa de Vivienda para el Bienestar.

En Chiapas, dio el banderazo de salida al módulo de atención del Hospital General del ISSSTE Belisario Domínguez y entregó 227 Constancias de Finiquito, con lo que se otorgó certidumbre jurídica al patrimonio de las personas acreditadas.



La Vocal Ejecutiva refuerza el compromiso del Fovissste.

En Puebla, sostuvo un encuentro con José Luis Figueroa Ortiz, Subsecretario de Vivienda estatal, para dialogar sobre el Programa de Vivienda para el Bienestar del Fovissste. En el mismo estado, participó en la Asamblea General Ordinaria 2025 Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, dentro del panel de especialistas de ONU-Hábitat.

En Campeche, entregó 91 Constancias de Liquidación a personas acreditadas, quienes ahora cuentan con seguridad sobre la tenencia de su hogar.

En Mérida, Yucatán, participó en la Reunión Nacional de Vivienda 2025, organizada por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), donde expuso los alcances del Programa de Vivienda del Fovissste, orientado a recuperar su vocación social y ampliar la oferta habitacional para la derechohabencia.



Entrega de constancias en Mérida, Yucatán.



Reunión Nacional de Vivienda en Mérida, Yucatán.

En la Ciudad de México, otorgó 268 Constancias de Finiquito a personas acreditadas, con lo que recordó la misión encomendada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo: fortalecer la confianza de las y los trabajadores al servicio del Estado.



Entrega de constancias en Tlanepantla, Estado de México.

Consejos financieros para la vida cotidiana

La administración de las finanzas personales es un reto que muchas veces se posterga, ya sea por falta de tiempo, desconocimiento o simple resistencia a cambiar hábitos.



Sin embargo, contar con un plan financiero sólido puede marcar la diferencia entre vivir con tranquilidad o con preocupaciones constantes. En este artículo presentamos algunos consejos prácticos que pueden ayudarte a mejorar tu relación con el dinero y a generar un camino más estable hacia el futuro.

1. Presupuesto realista

El primer paso es conocer con claridad cuánto ingresas y cuánto gastas. Elaborar un presupuesto mensual te permite identificar en qué se va tu dinero y, sobre todo, detectar fugas financieras. Un error común es sobrestimar los ingresos y subestimar los gastos, lo que genera desajustes. Lo recomendable es registrar de manera honesta todos los egresos, incluyendo aquellos pequeños gastos diarios como cafés o propinas, que al final del mes representan una cantidad considerable.



2. Fondo de emergencias

Uno de los pilares de las finanzas personales es el ahorro para imprevistos. Un fondo de emergencias debería cubrir entre tres y seis meses de tus gastos fijos. Este colchón financiero brinda seguridad frente a situaciones inesperadas como desempleo, enfermedad o reparaciones urgentes en el hogar. Según Suárez y García (2019), contar con un fondo de este tipo reduce en un 45% el endeudamiento a través de tarjetas de crédito.

3. Evita deudas innecesarias

El crédito puede ser un aliado cuando se usa con responsabilidad, pero también un enemigo si se abusa de él. Los especialistas recomiendan destinar como máximo un 30% de los ingresos mensuales al pago de deudas. Superar este límite compromete tu capacidad de ahorro y te deja vulnerable a situaciones de crisis. Además, es conveniente diferenciar entre deudas productivas — como un crédito hipotecario o educativo— y deudas de consumo inmediato que no generan valor a largo plazo.

Contar con un plan financiero sólido te permite vivir con tranquilidad

4. Ahorro e inversión

Ahorrar es un buen comienzo, pero la clave está en invertir para que el dinero no pierda valor frente a la inflación. Existen diferentes instrumentos como pagarés, fondos de inversión o las Afores, que permiten generar rendimientos. De acuerdo con Hernández (2020), una persona que invierte regularmente un 10% de sus ingresos desde los 25 años podría duplicar su capital disponible al momento de jubilarse, en comparación con alguien que solo ahorra en efectivo.

5. Educación financiera constante

El mundo financiero evoluciona rápidamente y es fundamental mantenerse actualizado. Desde aplicaciones móviles de control de gastos hasta plataformas digitales de inversión, las herramientas tecnológicas pueden facilitar la administración de recursos. Tomar cursos, leer libros o seguir a especialistas en el área fortalece la toma de decisiones.

Curiosidad final

A propósito del tema del ahorro tratado en el artículo anterior, vale la pena recordar que la palabra “piggy bank” (alcancía en inglés) proviene de la Edad Media, cuando se utilizaba una arcilla llamada pygg para fabricar recipientes. La

gente comenzó a guardar monedas en vasijas de este material y, con el tiempo, los artesanos moldearon las alcancías con forma de cerdito (pig), dando origen a la tradición que conocemos hoy. Esta curiosidad histórica nos recuerda que, aunque las formas cambian, la necesidad de guardar y planificar siempre ha acompañado al ser humano.



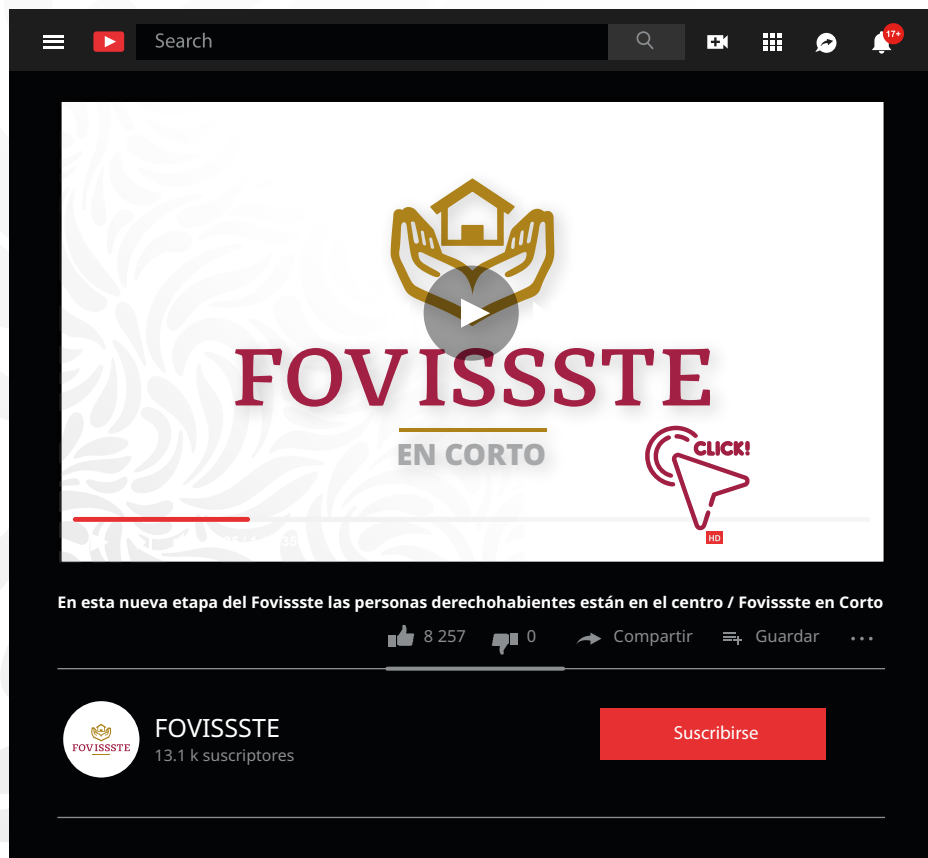
Referencias bibliográficas

Hernández, L. (2020). Finanzas personales y planeación para el retiro. Ciudad de México: Editorial Patria.

Suárez, M. & García, P. (2019). Educación financiera en la vida diaria. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FOVISSSTE

en corto



Entra y conoce:
www.youtube.com/@FOVISSSTE/videos



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Día del Trabajador del ISSSTE

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se fundó oficialmente el **30 de diciembre de 1959**, como resultado de una larga evolución de las políticas de seguridad social en México.



Su creación respondió a la necesidad de otorgar protección integral a las personas trabajadoras al servicio del Estado y a sus familias, bajo un esquema de derechos laborales y prestaciones sociales que trascendiera la mera relación salarial.

Antes de la existencia del ISSSTE, los empleados públicos carecían de un organismo unificado que garantizara atención médica, pensiones o prestaciones homogéneas. Diversos intentos se habían hecho en décadas previas: desde 1925 se habían planteado iniciativas parciales de seguridad social y, en 1957, se expidió la primera Ley de Pensiones Civiles, que sentó las bases para un sistema formal. Sin embargo, fue hasta el gobierno de **Adolfo López Mateos** cuando se consolidó la propuesta de integrar todas las prestaciones en una sola institución.

Con la promulgación de la **Ley del ISSSTE en 1959**, se estableció un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su finalidad fue brindar **servicios médicos, seguros de riesgos de trabajo, pensiones, créditos para vivienda, préstamos personales y prestaciones culturales y sociales**. Esta iniciativa se enmarcó en el proceso de expansión del

Estado benefactor mexicano, que buscaba garantizar derechos sociales como parte del proyecto de justicia laboral y estabilidad política.

El ISSSTE representó un **avance fundamental en la protección de las personas trabajadoras**.

En sus primeros años, el instituto consolidó hospitales, clínicas y programas de vivienda, con lo que dio un salto en la cobertura de servicios que antes eran limitados o fragmentados.

Con el paso de las décadas, el ISSSTE se ha transformado mediante reformas legales (notablemente en 1983 y 2007), adecuando sus prestaciones a los retos económicos y demográficos del país. Hoy en día continúa siendo una de las instituciones más relevantes del sistema de seguridad social en México.

El día 1 de octubre de cada año, el ISSSTE conmemora a sus trabajadoras y trabajadores, quienes hacen posible que funcione el sistema de seguridad social de las servidoras y servidores del Estado.

Como curiosidad, uno de los Hospitales Regionales del ISSSTE, lleva el nombre de "1 de octubre".

FOVISSSTE RESPONDE

Autoseguro que protege a la persona acreditada por incapacidad total permanente o invalidez

1. ¿Cómo aplica el autoseguro en los créditos mancomunados?

Si tienes un crédito mancomunado del Fovissste, el autoseguro que te protege en caso de incapacidad total permanente o invalidez opera de la misma manera que para un crédito individual, pero con la participación de dos personas. Es decir, la persona acreditada que sufre la incapacidad o invalidez puede solicitar la liquidación de su financiamiento, con base en la normatividad vigente del Fovissste, pero la otra persona deberá seguir pagando su crédito.

2. ¿Qué es el RT09?

Es el formato oficial del ISSSTE que contiene la determinación médica relativa a que una persona presenta invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo o de incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo. Este dictamen es un documento esencial para solicitar la liquidación del crédito hipotecario Fovissste en caso de que la persona acreditada sufra una incapacidad total permanente o invalidez.



3. Si tengo el dictamen de invalidez ¿se liquida el crédito?

Sí, si tienes un crédito hipotecario del Fovissste y un dictamen de invalidez (RT09), puedes solicitar la liquidación del financiamiento. El Fovissste ofrece este beneficio en caso de incapacidad total permanente o invalidez, y se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que tenga el Fovissste para la aplicación del autoseguro.

4. ¿Con quién debo solicitar el dictamen de invalidez?

Para obtener el dictamen de invalidez debes solicitarlo al ISSSTE. El dictamen médico (RT09) es necesario para acreditar la invalidez y proceder a la solicitud de la liquidación o cancelación del crédito del Fovissste.

5. ¿Qué se considera invalidez?

De acuerdo con la Ley del ISSSTE, existe invalidez cuando la persona trabajadora activa queda imposibilitada para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50% de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo, y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional. La declaración de invalidez deberá ser realizada por el ISSSTE (artículo 118).

6. ¿Qué es la pensión temporal o definitiva?

La renta o retiro programado que tienen derecho a percibir las personas trabajadoras o sus familiares en los términos de la Ley del ISSSTE. El estado de invalidez o incapacidad total, da derecho a la persona trabajadora al otorgamiento de pensión temporal o pensión definitiva. Esta pensión la determina el ISSSTE (artículo 118).



JUEGO DE PALABRAS

Encuentra las siguientes palabras:

PROGRAMA • TÚ CONSTRUYES • HIPOTECARIO • ACCIÓN • VIVIENDA
CONVOCATORIA • AUTOSEGURO • INVALIDEZ • INCAPACIDAD
FINANZAS PERSONALES • AHORRO • ISSSTE • ADECUACIÓN
UBICACIÓN • DISPONIBILIDAD

S	L	A	D	E	C	U	A	C	I	O	N	S	A	W	H	E	G	A	C	P	K	E	F	R	T
A	C	D	I	T	E	R	R	E	M	O	T	U	W	C	E	W	X	I	U	W	I	W	O	R	U
C	R	C	H	B	T	A	C	I	N	V	A	L	I	D	E	Z	A	C	L	R	N	D	V	E	C
E	E	H	I	D	A	F	O	R	E	D	R	L	O	H	Y	I	P	R	T	E	D	M	I	Y	O
W	D	S	G	I	D	R	R	M	F	K	N	D	E	Y	A	E	O	L	U	P	E	A	S	H	N
H	I	N	S	T	N	U	T	E	S	W	I	O	A	C	C	I	O	N	A	M	A	C	W	S	
I	T	O	P	U	Q	C	A	I	W	H	L	B	R	H	M	A	N	O	E	R	N	K	O	I	T
P	O	E	W	S	U	H	A	S	P	U	K	A	I	T	A	B	L	N	T	A	I	W	N	Y	R
O	W	T	P	W	I	W	V	P	R	R	O	S	A	H	O	R	R	O	G	C	Z	O	V	K	U
T	F	A	R	E	E	U	F	A	A	A	W	I	C	P	E	L	K	N	X	I	A	W	O	W	Y
E	O	D	B	A	N	W	H	D	B	C	W	C	V	W	L	I	W	E	E	O	C	M	C	H	E
C	N	I	O	W	D	S	W	E	W	A	I	O	Y	G	U	I	C	N	R	N	I	I	A	W	S
A	D	S	H	T	E	I	I	M	A	N	E	D	E	W	R	Ñ	A	T	H	W	I	L	T	O	E
R	E	P	W	A	S	V	C	P	E	O	C	R	A	D	O	F	E	C	R	E	N	C	O	I	C
I	X	O	C	U	R	A	D	I	R	I	O	N	A	D	W	G	D	R	I	R	F	G	R	L	O
O	P	N	O	T	R	A	M	A	O	O	L	B	N	D	A	L	I	E	F	O	I	U	I	O	N
Ñ	O	I	E	O	E	I	F	P	H	N	G	W	T	W	G	B	T	V	S	A	N	A	A	W	S
H	E	B	E	S	E	R	O	S	C	E	A	R	I	O	X	H	O	I	S	U	A	E	O	T	T
D	T	I	C	E	N	O	I	N	T	A	C	L	A	N	J	X	F	V	G	M	N	J	S	D	R
O	A	L	L	G	O	S	A	T	E	N	V	I	O	M	U	K	I	I	Y	A	Z	U	A	W	U
Y	B	I	C	U	S	I	N	I	U	S	T	R	O	W	A	N	W	E	W	K	A	S	Y	L	C
M	E	D	O	R	A	M	I	E	N	T	O	C	T	U	R	A	P	N	O	N	S	T	J	F	C
T	L	A	M	O	O	D	Ñ	S	P	E	T	A	R	G	C	M	Y	D	O	K	A	I	W	W	I
O	I	D	D	E	T	E	S	T	A	M	E	N	T	O	A	R	L	A	C	W	V	C	B	W	O
S	D	C	A	J	S	N	W	I	P	E	R	S	O	N	A	L	E	S	J	I	C	I	X	G	N
S	A	I	N	P	E	P	E	Q	D	R	E	C	I	A	R	I	U	R	A	N	O	A	W	A	I
U	B	I	C	A	C	I	O	N	I	T	O	W	C	L	C	E	T	W	I	W	Y	N	D	Z	N
I	N	T	I	N	E	R	A	D	Q	U	I	S	S	S	T	E	N	O	F	N	G	K	W	E	B



CONSULTA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Persona derechohabiente



¿Sabías qué?

Contamos con un espacio donde puedes consultar información, si cuentas o no con un crédito Fovissste.

Si aún no tienes un crédito:

- ◆ Conoce nuestros esquemas de financiamiento
- ◆ Simula el monto de tu crédito
- ◆ Accede a la guía informativa para registrar tu crédito en "Mi Portal FOVISSSTE"
- ◆ Infórmate con el taller "Aprendiendo para elegir mejor"
- ◆ Registra tu Crédito Tradicional en UMA o pesos
- ◆ Consulta las entidades financieras, unidades de valuación y notarías autorizadas

Si ya cuentas con un crédito:

- ▶ Actualiza tus datos
- ▶ Descarga tu estado de cuenta
- ▶ Imprime las fichas de pago
- ▶ Conoce la cobertura del seguro de daños de tu vivienda
- ▶ Ubica los Departamentos de Vivienda
- ▶ Consulta los acuerdos de soluciones

Ingresa a

<https://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/consulta-integral-de-informacion>



Gobierno de
México

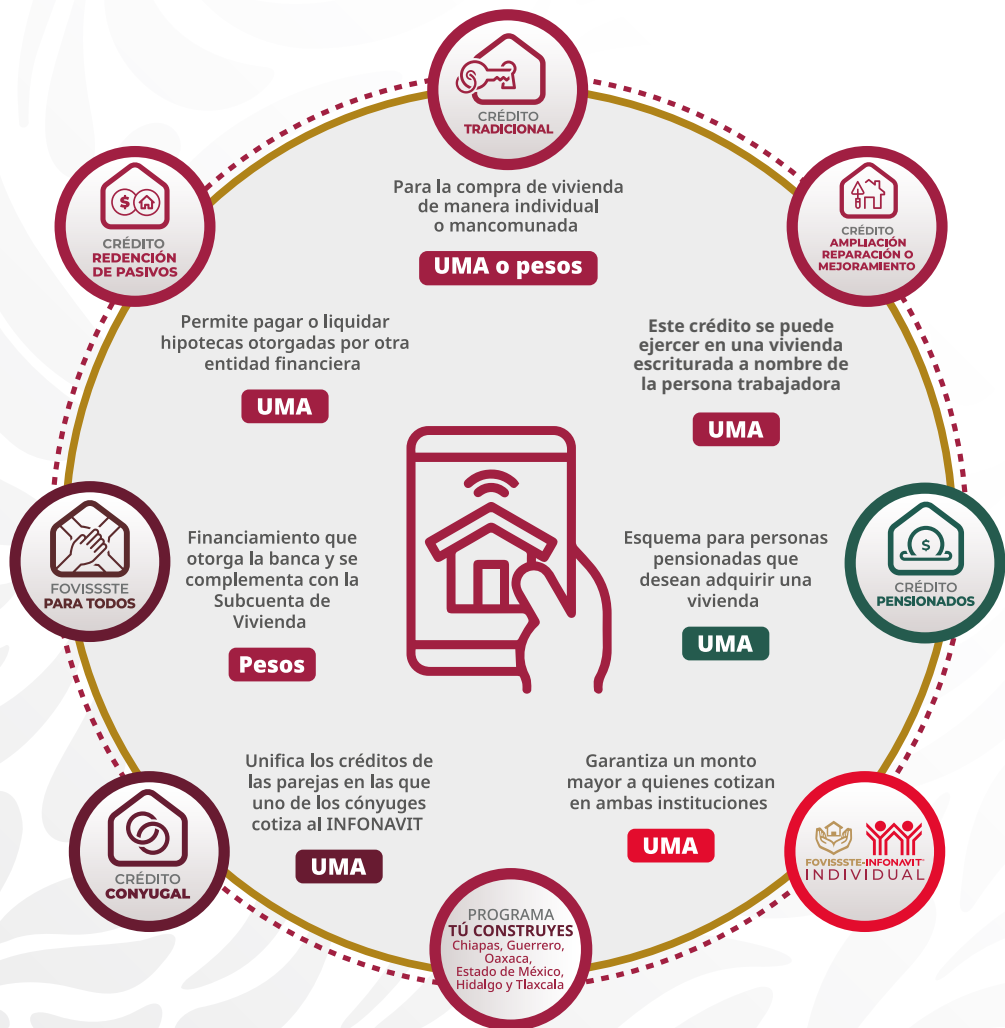


ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CONOCE NUESTROS ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO



Para mayor información: fovissste.gob.mx



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSTE
FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO